

CONCON, 01 JUL 2015

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:  
DECRETO ALCALDICIO N° 1 4 6 4**

**VISTOS:**

- a) El Decreto N°1191 de fecha 28 de mayo de 2015, que aprueba el Convenio de transferencia, expediente Técnico del Proyecto, Especificaciones Técnicas, Plano, Bases Administrativas y Formularios Anexos elaborados por la Secretaría Comunal de Planificación y autoriza el Llamado a Propuesta Pública del proyecto FRIL **“Reposición Barreras de contención vehicular sector costero”**, de la comuna de Concón Código BIP 30368672-0.
- b) El Decreto N°1307 de fecha 11 de junio de 2015, que aprueba documento que contiene las Respuestas a las Consultas realizadas a través del Foro Preguntas y Respuestas de la Propuesta Pública **“Reposición Barreras de contención vehicular sector costero”**, ID N°2597-34-LP15 y aprueba la ficha de licitación.
- c) El Acta de Apertura Electrónica ID N°2597-34-LP15 que consigna la participación de siete Oferentes: Eduardo Basilio Lima Verdejo, Rut: 12.822.210-3, Empresa Constructora Ecmovial Limitada, Rut: 76.089.160-6, Constructora Benito Hermanos Limitada, Rut: 76.116.782-0, KS Ingeniería y Construcción Limitada, Rut: 76.180.620-3, Empresa Alfaro & Rodriguez SPA., Rut: 76.300.504-6, SAVA Spa. Rut: 76.494.391-0 y Valle Aconcagua Ingeniería y Construcción Limitada, Rut : 77.419.160-7 de los cuales seis cumplen con los requerimientos establecidos en el artículo N° 16 de las Bases Administrativas, presentando los documentos solicitados en esta licitación. Sin embargo la oferente SAVA Spa. Rut: 76.494.391-0 no presentó los antecedentes solicitados en el artículo N° 16 DE LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA: Letra b),e) presenta documento de seriedad de la oferta a nombre de tercero. Letra, g). Además no presenta los Antecedentes solicitados en la Propuesta Económica. Razón por lo cual la oferta presentada es rechazada en el acto de apertura. Declarándose inadmisibles su propuesta por no cumplir con lo requerido en las Bases Administrativas Artículo N°16 de la presentación de la Propuesta. Siendo aceptadas las ofertas presentadas por los oferentes: Eduardo Basilio Lima Verdejo, Rut: 12.822.210-3, Empresa Constructora Ecmovial Limitada, Rut: 76.089.160-6, Constructora Benito Hermanos Limitada, Rut: 76.116.782-0, KS Ingeniería y Construcción Limitada, Rut: 76.180.620-3, Empresa Alfaro & Rodriguez SPA., Rut: 76.300.504-6 y Valle Aconcagua Ingeniería y Construcción Limitada, Rut: 77.419.160-7 en el Acto de Apertura realizado a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- d) El oficio Ord. N°130 del 11 de junio de 2015 de Secretaria Municipal que contiene el acuerdo N°248, tomado en reunión de Concejo Ordinario N°17 de fecha 10 de junio de 2015, que aprueba el Contrato **“Reposición Barreras de contención vehicular sector costero”**.
- e) El Acta de Evaluación de fecha 25 de junio de 2015 que contempla la participación de siete Oferentes: Eduardo Basilio Lima Verdejo, Rut: 12.822.210-3, Empresa Constructora Ecmovial Limitada, Rut: 76.089.160-6, Constructora Benito Hermanos Limitada, Rut: 76.116.782-0, KS Ingeniería y Construcción Limitada, Rut: 76.180.620-3, Empresa Alfaro & Rodriguez SPA., Rut: 76.300.504-6, SAVA Spa. Rut: 76.494.391-0 y Valle Aconcagua Ingeniería y Construcción Limitada, Rut : 77.419.160-7 de los cuales seis cumplen con los requerimientos establecidos en el artículo N° 16 de las Bases Administrativas, presentando los documentos solicitados en esta licitación. Sin embargo la oferente SAVA Spa. Rut: 76.494.391-0 no presentó los antecedentes solicitados en el artículo N° 16 DE LA

*A*

*7*

PRESENTACION DE LA PROPUESTA: Letra t),e) presenta documento de seriedad de la oferta a nombre de tercero. Letra, g). Además no presenta los Antecedentes solicitados en la Propuesta Económica. Razón por lo cual la oferta presentada es rechazada en el acto de apertura. Declarándose inadmisibles su propuesta por no cumplir con lo requerido en las Bases Administrativas Artículo N°16 de la presentación de la Propuesta. Siendo aceptadas las ofertas presentadas por los oferentes: Eduardo Basilio Lima Verdejo, Rut: 12.822.210-3, Empresa Constructora Ecmovial Limitada, Rut: 76.089.160-6, Constructora Benito Hermanos Limitada, Rut: 76.116.782-0, KS Ingeniería y Construcción Limitada, Rut: 76.180.620-3, Empresa Alfaro & Rodriguez SPA., Rut: 76.300.504-6 y Valle Aconcagua Ingeniería y Construcción Limitada, Rut : 77.419.160-7 en el Acto de Apertura realizado a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) Posteriormente luego de verificados y revisados los documentos solicitados en las Bases Administrativas la Comisión de Evaluación recomienda al Sr. Alcalde adjudicar la Propuesta Pública **“Reposición Barreras de contención vehicular sector costero” ID N°2597-34-LP15** a la empresa Constructora Ecmovial Limitada Rut: 76.089.160-6 por un Monto neto de \$ 46.914.202 , monto con IVA incluido de \$ 55.827.900 y un plazo de ejecución de 28 días corridos para ejecutar las obras a contar de la fecha estipulada en las Bases Administrativas, existiendo Acuerdo N°248 del H. Concejo Municipal respecto a la celebración del Contrato.

- f) La providencia Alcaldía estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación.
- g) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública “REPOSICION BARRERAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR BORDE COSTERO”, ID N°2597-34-LP15 a la Empresa Constructora Ecmovial Limitada Rut: 76.089.160-6 por un Monto neto de \$ 46.914.202 , monto con IVA incluido de \$ **55.827.900** y un plazo de ejecución de **28 días corridos** para ejecutar las obras a contar de la fecha estipulada en las Bases Administrativas.
2. **PUBLÍQUESE** este Decreto en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
3. **SUSCRIBASE** el contrato correspondiente en la Dirección de Asesoría Jurídica.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*[Handwritten signature]*  
 MARIA ELIANA ESPINOZA GODOY

**SECRETARIO MUNICIPAL**

**MTG/MVP/mvp.**  
**Distribución:**

- 1. Jefe de División Análisis y Control de Gestión GORE ✓
- 2. Secretaría Municipal
- 3. Asesoría Jurídica
- 4. Control
- 5. DOM
- 6. SECPLAC
- 7. Carpeta (12)



MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Ocupado	Revisado
		7